



COMARCA DEL CAMPO DE BORJA

RESOLUCIÓN de la Presidencia núm. 79 de fecha 9 de febrero de 2009, por la que se hace público el nombramiento como funcionario de Administración General, subescala Gestión, grupo A, subgrupo A2, de D^a. M^a Úrsula Calvo Miguel.

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador de fecha 5 de febrero de 2009 en relación con las pruebas de selección para proveer una plaza de funcionario de administración general, subescala gestión, grupo A, subgrupo A2, oferta de empleo público 2008.

Característica de la plaza:

Grupo: A; Subescala: Gestión; Subgrupo: A2

Número de vacantes: 1

Denominación: Funcionario de administración general,

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, he resuelto

Primero.—Realizar el nombramiento a favor de:

D^a. M^a Úrsula Calvo Miguel. DNI 72.884.334-W.

Segundo. — Notificar la presente Resolución a D^a. M^a Úrsula Calvo Miguel, comunicándole que, en el plazo de 1 mes deberá tomar posesión de la plaza ante esta presidencia y formular acto de acatamiento de la Constitución.

Tercero.—Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el «Boletín Oficial de Aragón», en el Tablón de Anuncios de la Comarca Campo de Borja y en su página Web (campodeborja.es)

Cuarto.—Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Sr. Presidente de la Comarca Campo de Borja, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Borja, 9 de febrero de 2009.—El Presidente, Sergio Pérez Pueyo.